

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 028-2016

22 ENE 2016

Doctor
Carlos Quinde
Director de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 19 de enero de 2016, acogiendo el contenido de oficio SC-CDyR-2016-02, (FW 28585) adjunto al cual se remite el Informe CDyR-2016-001 de la Comisión de Deportes y Recreación, que recomienda con los cambios planteados la aprobación en segundo debate de la “Ordenanza en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato otorga Personería Jurídica, Reformas de Estatutos y Registro de Directorios a las Organizaciones Deportivas Recreativas en el cantón Ambato”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que dice: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros...El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; y, considerando que la citada Ordenanza se encuentra aprobada en primer debate, mediante Resolución 254-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 9 de junio de 2015; **RESOLVIÓ**, aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, otorga Personería Jurídica, Reformas de Estatutos y Registro de Directorios a las Organizaciones Deportivas Recreativas en el cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,


Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)



c.c. Alcaldía
Sonia Cepeda
2016-01-21

Asesoría

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Comunicación

Archivo

RC